

000692

Recibi  
19 MAY 07



Procuraduría Gral.  
De Justicia del Edo.

DEPENDENCIA: PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
SECCION: SERVICIOS PERICIALES.  
NUMERO: 1048.  
EXPEDIENTE L. I. No. 177(FJA)/2007

ASUNTO: CERTIFICADO MEDICO

OAXACA DE JUÁREZ, OAX. A 19 DE MAYO DEL 2007.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADO  
EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES.

En atención a su oficio s/n, girado al C. Director de Servicios Periciales, para que Medico esta Procuraduría practique la CERTIFICACIÓN DE LESIONES, de CONSUELO ELIZABETH DIAZ CRUZ, le informo:

**CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FÍSICA Y LESIONES : CONSUELO ELIZABETH DIAZ CRUZ**, realizado a las 11:55 Horas, del día 19 de Mayo del 2007, quien se encuentra internada en el cuarto No. 215 de la Clínica Santa Anita en esta Cd. de Oaxaca de Juárez, Oax.

Se trata de FEMENINO DE 16 AÑOS DE EDAD ( refiere fecha de nacimiento 26 de Julio de 1990 ) LESIONES : PRESENTA EQUIMOSIS CON EDEMA EN MEJILLA DERECHA; EDEMA Y EQUIMOSIS EN HOMBRO DERECHO; EQUIMOSIS EN MUSLO DERECHO TERCIO MEDIO CON EDEMA; ESCORIACIÓN EN RODILLA DERECHA. ESGUINCE CERVICAL. POLICONTUNDIDA.

CLASIFICACION:  
INTERES: TEJIDOS BLANDOS Y ARTICULARES DE CUELLO Y HOMBRO.  
NATURALEZA: ACTIVAS / PASIVAS.  
NO PONEN EN PELIGRO LA VIDA.  
SANAN EN MAS DE QUINCE DIAS.  
CONSECUENCIAS. DEBERAN VALORARSE EN LA SANIDAD DEFINITIVA.  
Se encuentra consiente, bien orientada, refiere dolor en regiones afectadas así como en la cadera del lado derecho. CON COLLARIN BLANDO DE THOMAS.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE:  
"SUFRAGIO EFECTIVO" NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."

[Redacted Signature]  
PERITO MEDICO DE LA PROCURADURIA.



DIRECCIÓN DE PROCESOS

LA REPUBLICA  
DERECHOS HUMANOS  
TO Y SERVICIOS A LA  
IDAD HUMANA  
DA DE BÚSQUEDA ALIADA  
SAPARECIDAS

000693

629

371



gobierno del estado



DEPENDENCIA	PROC. GRAL. DE JUST. DEL EDO.
SECCION	P E N A L
NUMERO	S/N.
EXPEDIENTE	C.I. 177(FJA)2007

DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDAD.

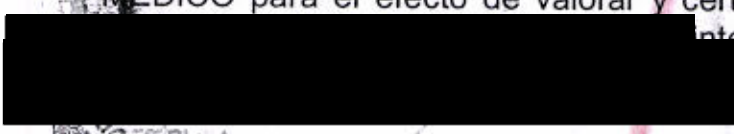
ASUNTO: DESIGNE PERITOS.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 19 de Mayo del 2007

DE BUSQUEDA DE APARECIDAS

**C. DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA. P R E S E N T E.**

En atención a mi determinación dictada en el legajo de Investigación de numero al rubro citado, solicito a usted, tenga a bien designar perito MEDICO para el efecto de valorar y certificar las LESIONES que presentan internado en la Clínica REFORMA y internada en la Clínica SANTA ANITA,



Lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 5, y 7 de la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado y 221 del Código Procesal Penal en vigor en el Estado de aplicación supletoria a la Ley de Adolescentes.

**ATAENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO  
ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES**



DIRECCIÓN DE PROCESOS



DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDAD.  
DE BUSQUEDA DE APARECIDAS

OK

Recibo 19-May-07

630  
378

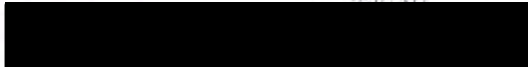


Procuraduría Gral.  
De Justicia del Edo.

DEPENDENCIA: PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
SECCION: SERVICIOS PERICIALES.  
NUMERO: 1047.  
EXPEDIENTE: L. I. No. 177(FJA)/2007

ASUNTO: CERTIFICADO MEDICO

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., A 19 DE MAYO DEL 2007.



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADO  
EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES.

En atención a su oficio s/n, girado al C. Director de Servicios Periciales, para que Medico de esta Procuraduría practique la CERTIFICACIÓN DE LESIONES, de JUNIOR JOSE FIERRO BELTRAN, le informo:

**CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FÍSICA Y LESIONES : JUNIOR JOSE FIERRO BELTRAN**, realizado a las 11:00 Horas, del día 19 de Mayo del 2007, quien se encuentra internado en el cuarto No. 6, de la Clínica Reforma en esta Cd. de Oaxaca de Juárez, Oax.

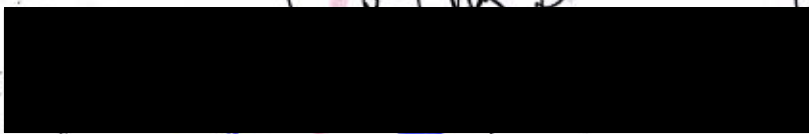
Se trata de MASCULINO DE 17 AÑOS DE EDAD ( refiere fecha de nacimiento 27 de Febrero de 1990 ) LESIONES : PRESENTA ESCORIACIÓN DERMOEPIDÉRMICA EN REGION ANTERIOR DE LA RODILLA IZQUIERDA ASI COMO OTRA PEQUEÑA EN LA REGION FRONTAL DERECHA. ESGUINCE CERVICAL. ERITEMA EN LA OREJA DERECHA. POLICONTUNDIDO.

CLASIFICACION:  
INTERESO: TEJIDOS BLANDOS Y ARTICULARES DE CUELLO.  
NATURALEZA: ACTIVAS / PASIVAS.  
NO PONEN EN PELIGRO LA VIDA.  
SANAN EN MAS DE QUINCE DIAS.  
CONSECUENCIAS: DEBERAN VALORARSE EN LA SANIDAD DEFINITIVA.  
Se encuentra consiente, bien orientado, refiere dolor en regiones afectadas. CON COLLARIN BLANDO DE THOMAS.

INVESTIGACION  
DE INFLUENCIA  
DE LA  
ARMADA EN  
EL CRIMISMO  
DE ARMA

Lo anterior lo hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE:  
"SUFRAGIO EFECTIVO" NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."



DIRECCIÓN DE  
PROCESOS



DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
DE BUSQUEDA  
DE PERSONAS  
DESAPARECIDAS

000095

CIUDADANO,  
PERITO MEDICO LEGISTA DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO.  
PRESENTE.

Solicito a Usted examinar a quien dice llamarse MARIA ELENA FLORES BENITEZ y dictaminar acerca de: 1) su Edad Clínica, 2) Lesiones que presenta señalando: a) - Ubicación, b) - Tejidos u Organos involucrados, c) - Gravedad, d) - Tiempo de Recuperación, e) - Consecuencias probables 3) - Observaciones

Oaxaca de Juárez, Oax., a 18 de MAYO de 2007

DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
CIUDAD.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL SEGUNDO TURNO  
ADSCRITA A POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO.

*Recibe Brubana y Chava  
Marian Elena Flores Saub  
18 de Mayo 2007*

[Redacted]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL SEGUNDO TURNO  
ADSCRITA A POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO.  
PRESENTE. 22:25 horas.

El que suscribe, Perito Médico, manifiesto a Usted que después de haber realizado el reconocimiento ordenado a la persona que dijo llamarse

MARIA ELENA FLORES BENITEZ me permito dictaminar lo siguiente:

1. Remenina de 52 años de edad.  
2. Presencia de contusión con equimosis con edema en pernio del lado derecho.

3. Tejidos blandos y superficiales.

4. Naturaleza activa.

5. Lesión en heridas de 15 días.

6. No ponen en peligro su vida.

7. Consecuencias se valoraran posterior en la sanidad definitiva con estudios de gabinete y exploración armada para posible reclasificación de lesiones.

8. Consciente en persona, orientado en las tres esferas, refiere padecer diabetes mellitus, desde hace tres meses aproximadamente.

9. Refiere dolores de cabeza y disminución de la audición auditiva del oído del lado derecho.

ATENTAMENTE,



DIRECCIÓN DE

REPUBLICA  
DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
CIUDAD.  
A DE BÚSQUEDA  
PARECIDA

000696

637



DEPENDENCIA: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.  
SECCIÓN: MEDICINA LEGAL Y FORENSE.  
NUMERO: 702  
EXPEDIENTE: AV. P. No. 36(II)2007.

ASUNTO: CERTIFICADO DE LESIONES  
La experimental San Antonio de la Centro Oax. a 18 de agosto del 2007.

MINISTERIO DE LEY, DE LA AGENCIA INVESTIGADORA DEL SEGUNDO TURNO ADSC. A LA VILLA DE ETLA OAX.  
**P R E S E N T E**

En atención a su oficio No. 267, de fecha 17 de mayo del año en curso, por medio del cual solicita al C. Director de Servicios periciales, para que designe Perito Médico, para realice Revaloración de lesiones al C. C. FELIX ALVARO PÉREZ PÉREZ 6 ALVARO PEREZ PEREZ, habiéndose realizado lo anteriormente solicitado le informo lo siguiente:

Siendo las 21:00 horas tuve a la vista [redacted] masculino [redacted]

Se consultó el resumen Clínico emitido por la Médico pasante del servicio Social Beatriz Soriano Alonso del centro de Salud INB, de San Miguel Aloapan Ixtlan de Juárez Oax. de fecha 5 de agosto del 2006, en donde da como Diagnóstico TRAUMATISMO CRANEOENCEFALICO y después de haber sido examinado Clínicamente se determina que presenta cicatriz postraumatica en región frontoparietal izquierda de 1 centimetro de longitud. CLASIFICACIÓN MEDICO LEGAL DE LESIONES: Son lesiones que interesaron tejidos óseos, Neurológicos y blandos, de naturaleza activa, que pusieron en peligro la vida en su momento, que sano en 20 días, las secuelas se valoraran en sanidad definitiva, actualmente se encuentra consciente, orientado, refiere presentar mareos frecuentes, así como disminución de agudeza visual, se le solicita Valoración por Especialista en Neurocirugía.

Lo que hago de su conocimiento, para los fines legales a que haya lugar.

LA REPUBLICA  
INVESTIGACION  
DELINCUENCIA  
RAJ  
LIZADA EN  
TERRORISMO  
DE ARMA

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**EL PERITO MEDICO LEGISTA DE LA PROCURADURIA**



SECCION DE  
PROCESOS

LA REPUBLICA  
DE DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD  
CADA UNO EN SU  
LUGAR  
CADA UNO EN SU  
LUGAR  
CADA UNO EN SU  
LUGAR

Recibi original y 6 copias

C.SR.INB. SAN MIGUEL ALOAPAM.

JURISDICCION NUM. 6 SIERRA. 000697

5 AGOSTO 2006....

633  
331

ASUNTO: CONSTANCIA DE LESIONES.



E LABORA EN EL CENTRO,

HACE CONSTAR QUE: EL C. FELIX ALVARO PEREZ PEREZ DE 50 AÑOS DE EDAD, FUE AGREDIDO FISICAMENTE POR EL C. ROMALDO PEREZ PEREZ ( HERMANO).... ENCONTRANDOSE A LA EXPLORACION FISICA, .HERIDA DE 1/2 CM. EN REGION, FRONTOPARIETAL IZQUIERDO, CON SANGRADO ACTIVO, LESION SUPERFICIAL EN REGION OCCIPITAL Y EDEMA POR CONTUSION.

IDX: TRAUMATISMO CRANEOENCEFALICO.

PLAN: MEDIDAS DE HIGIENE EN GRAL.

REPOSO EN CAMA HASTA EVALUAR ESTADO NEUROLOGICO.

NAPROXENO SODICO I TABL. V.O C 8 HRS.

NIFENIDOL TABLETAL I C 12 HRS.X 3 DIAS.

CITA DE REVISION MAÑANA 6 AGOSTO 2006.

SE EXTIENDE LA PRESENTE, EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL ALOAPAM PARA- LOS FINES QUE HAYA LUGAR A LOS CINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS- MIL SEIS.



AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
Etnia Oaxaca  
SEGUNDO TURNO



SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA  
JURISDICCION SIERRA N° 6  
C.S.I.N.B. SAN MIGUEL ALOAPAM, OAX.

BC  
*[Handwritten signature]*



DIRECCION DE PROCESOS



DE DERECHOS HUMANOS  
TULO Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD.  
ADA DE BÚSQUEDA  
DESAPARECIDAS

000698



DEPENDENCIA: PROCURADURIA GAL. DE JUSTICIA DEL EDO.  
SECCION: AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO INVEST.  
SEGUNDO TURNO VILLA DE ETLA, OAXACA ;  
NUMERO: OFICIO No. 267.  
EXPEDIENTE: AV. PREV. No. 36(II)2007. 634  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA. 332



VILLA DE ETLA, OAXACA., A 17 MAYO DEL 2007.

DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
CIUDAD.

**CIUDADANO.  
DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES.  
PRESENTE**

En cumplimiento a lo ordenado en mi acuerdo dictado  
vía de número al rubro indicado, que se instruye en contra de  
[REDACTED] como probable responsable en la comisión del delito de  
[REDACTED] resulten en agravio de FELIX ALVARO PÉREZ PÉREZ ó ALVARO  
PÉREZ PERERZ, solicito a Usted, ordene a perito MEDICO para que previa revisión que  
se le efectuó al ofendido de cuenta, quien comparecerá en esa Dirección, con la  
finalidad de que se emita su dictamen sobre la REVALORACIÓN DE LAS LESIONES  
que le fueron inferidas con fecha cinco de agosto del dos mil seis, anexando copia  
fotostática del dictamen medico por la M.P.S.S. BEATRIZ SORIANO ALONSO, del centro  
de salud de Miguel Aloapam Etlá, Oaxaca.

Agradeciendo que el resultado de su actuación lo remita a la brevedad  
posible y surta sus efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE.**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".**

**LA SECRETARIA MINISTERIAL ENCARGADA POR MINISTERIO  
DE LEY DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO INVESTIGADORA  
SEGUNDO TURNO.**

[Handwritten signature]

[REDACTED]

AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
Etlá, Oaxaca  
SEGUNDO TURNO  
LIZADA EN  
TERMINOS  
ARM



DIRECCION DE

LA REPUBLICA  
DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
CIUDAD.  
DE BÚSQUEDA DE  
PARECIDAS



DEPENDENCIA: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO. 635  
 SECCIÓN: MEDICINA LEGAL Y FORENSE.  
 NUMERO: S/N.  
 EXPEDIENTE: LI 175(FJA)/2007 33

**ASUNTO: DICTAMEN DE INTEGRIDAD FÍSICA Y DE LESIONES.**

La Experimental San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca a 18 de Mayo del 2007.

[Redacted]

**ESPECIALIZADO**

**JUSTICIA PARA ADOLESCENTES  
PRESENTE**

En atención a su petición mediante oficio numero 345 de fecha del día de hoy y relacionado con el Legajo de Investigación al rubro indicado, a continuación comunico a usted los siguientes resultados:

[Redacted]

del sexo femenino quien tener 14 años de edad, peso

**A la inspección general:** consciente, orientada, sobria, cooperadora al interrogatorio y exploración física, complexión delgada, actitud libremente escogida, integro aparentemente, se encuentra deambulando.

**Al interrogatorio directo:** con lenguaje coherente y congruente, orientada en tiempo persona y lugar, niega padecer enfermedades crónico degenerativas.

**A la exploración física:** con mucosas hidratadas, ojos con pupilas de respuesta normal al estímulo luminoso, movimientos de coordinación normales, marcha rectilínea, y presentando las siguientes lesiones al exterior: Sugilación (equimosis por succión bucal) de un centímetro de diámetro ubicado en la región interna supramamaria izquierda. Sugilación (equimosis por succión bucal) de un centímetro de diámetro ubicado en la región interna supramamaria derecha. Equimosis de un centímetro de diámetro de color rojo - verdoso oscuro ubicado en el dorso de mano izquierda al nivel del cuatro nudillo. Lesiones con tres horas de evolución aproximadamente al momento de su certificación. Cicatriz antigua de cuatro centímetros de longitud; cicatriz antigua de dos centímetros de longitud y perpendicular en forma de "T" a la primera, ubicadas en la región hipotenar y otra cicatriz antigua de cuatro centímetros de longitud en la región tenar, todas ellas en cara palmar de mano izquierda.

**CLASIFICACIÓN MEDICO LEGAL:**

- Lesiones que abarcan tejidos blandos.
- Son de naturaleza activas.
- Lesiones que no pone en peligro su vida.
- Tardan en sanar menos de quince días.
- Y no dejan secuelas.

*Recibo certificado  
18/05/07*

Lo anterior se le hace de su conocimiento para los fines legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"**

**EL PERITO MEDICO LEGISTA**



[Redacted]

**DIRECCIÓN DE PROCESOS**





000700

636



gobierno del estado



DEPENDENCIA	PROC. GRAL. DE JUST. DEL EDO.	DE 804
SECCION	PENAL	
NUMERO	345	
EXPEDIENTE	L.I. 175(FJA)2007	

SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 18 de Mayo del 2007

C. LIC. EDUARDO ROMEO RUIZ GARCIA.  
DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES.  
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del Legajo de Investigación de numero al rubro citado, solicito a Usted designe peritos MEDICO Y PSICOLOGO, el primero para que realice el certificado medico de lesiones que pudiera presentar la menor SINAI DEL PILAR SANCHEZ RAMIREZ, y el segundo para que realice la valoración del estado emocional y mental

Lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 120, 221, 348, del Código Procesal Penal vigente en el Estado de aplicación supletoria a la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado:

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ "**  
**EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO**  
**ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES**



DIRECCIÓN DE



SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDAS